



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2019-00066-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA

DEMANDADO: JORGE LUIS ARIAS AGUDELO

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0443

DECISIÓN: NIEGA SOLICITUD / INFORMA CONSULTAS TYBA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió solicitud y, así mismo, informo que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 26 de abril del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (26) de abril del dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que a través de memorial remitido por vía digital el 21 de abril del 2022, la apoderada de la parte demandante solicita al estrado se le remita una relación de la totalidad de los depósitos judiciales constituidos a favor del proceso.

Frente al particular, el despacho no accederá a lo pedido dado que a la fecha no existen dineros consignados con destino al presente asunto en la cuenta de depósitos judiciales y, adicionalmente que todas las cautelas decretadas y que obtuvieron respuestas negativas ya han sido puestas en conocimiento mediante diversos autos (ver cuaderno No 2 folios 5 al 39 y archivo No 6 del expediente híbrido).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario poner en conocimiento de la abogada interesada que toda la información relevante del proceso y los documentos que lo integran se encuentra a su disposición tanto para consulta como para descarga, de forma permanente a través de la plataforma JUSTICIA XXI WEB (TYBA), por lo que se le requiere muy respetuosamente para que antes de elevar cualquier memorial con destino al trámite, se sirva consultarlo a través de la herramienta "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES" de la plataforma JUSTICIA XXI WEB - TYBA, lo cual puede hacer a través de cualquier buscador de internet o directamente en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Es opción de la plataforma en cuestión para revisar los expediente virtuales llenar todos los campos del formulario que allí aparece (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20210009900) o simplemente ingresar todos los 23 dígitos ya indicados juntos que para este caso serían **68001418900120190006600** en la casilla de "código del proceso" y luego llenar la casilla del código de seguridad que aparece en rojo; acto seguido debe dar click en el botón consultar y si todo se ha hecho correctamente deberá desplegarse el mensaje "Registros coincidentes".

Cumplidos los pasos anteriores, se podrá entrar a consultar el expediente virtual; en las opciones disponibles se deberá localizar la pestaña "**actuaciones**" donde deberá consultar cada uno de los registros existentes y los documentos digitales

en ellos contenidos, entre los cuales se halla la información que el solicitante requiere.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fad147b6fb739cd73889928f4b33de2cb2216230c70f6e5dc75905278154a2f**

Documento generado en 26/04/2022 11:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>